

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA

Bogotá, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: **LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL de NESTOR HERNANDO ROMERO GARCÍA contra DORA YAMILE NAGED MENDOZA**
(Ap. Sentencia.) 010-2015-00615-03.

Se RECHAZA el recurso de reposición interpuesto por el apoderado del señor Néstor Hernando Romero García contra el auto del 29 de septiembre de 2023 que resolvió la alzada contra el proveído del 14 de febrero de 2022 del Juzgado Décimo de Familia de esta ciudad, en razón a que, el artículo 318 del Código General del Proceso establece que "**El recurso de reposición no procede contra los autos que resuelvan un recurso de apelación, una súplica o una queja**" (Subrayado intencional)

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado